



LA PLATA;

25 AGO 2008

Visto el expediente nro. 4061-40867/08, del cual surge que el agente de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO dependiente SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO, señor MARCOS ADRIAN VITALE, inasiste a su lugar de trabajo, encontrándose incurso en abandono de tareas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración de Personal, procedió a librar con fecha 22/07/08 al domicilio del agente, la cédula correspondiente a los efectos de intimarlo para que se presente en su puesto y lugar de trabajo, en el término de un (1) día hábil de recibida la notificación, bajo apercibimiento de dar por finalizada la relación laboral con esta Comuna, conforme consta a fs. 4;

Que habiendo vencido el plazo previsto a tal efecto, y no habiéndose reintegrado a sus tareas habituales hasta la fecha, ni acreditado justificativos de sus inasistencias, corresponde dar por terminada la designación oportunamente dispuesta, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 5, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por la LOM, Art. 108 y concordantes y Ley 11757;

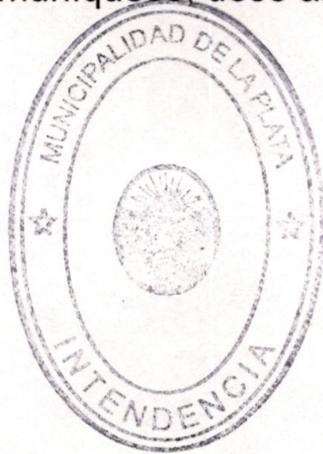
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Dar por finalizada a partir del 24 de julio de 2008, la designación oportunamente dispuesta como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, conforme lo previsto en el Capítulo II de la Ley 11757 _ Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires _, del agente de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO dependiente de la SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO, señor MARCOS ADRIAN VITALE, DNI. 33.745.511, Legajo nro. 707.745; por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata